



**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Revisión del Proyecto H2 - Implantación de la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW)**

**Procedimiento de Coordinación entre OVM adyacentes**  
(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN</b>	
Esta nota de estudio presenta el seguimiento a las recomendaciones para establecer procedimientos de coordinación entre Oficinas de Vigilancias Meteorológicas de FIRs Adyacentes	
<b>Referencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 3 – <i>Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional</i></li><li>• Reporte de la Reunión COM/MET/2019</li></ul>	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A - Seguridad operacional</i> <i>B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i> <i>E - Protección del medio ambiente</i>

1. **Introducción**

1.1 La Enmienda 79 al Anexo 3 de la OACI, introdujo recomendaciones relacionadas a la Coordinación entre OVM de FIRs adyacentes para casos de fenómenos que afecten a más de una FIR al mismo momento.

1.2 La Reunión COM/MET/2019 había analizado procedimientos de coordinación para el monitoreo de fenómenos severos que afectan a más de un FIR en el mismo momento.

2. **Discusión**

2.1 La Enmienda 79 al Anexo 3 de la OACI, introdujo la Recomendación 3.4.4, que textualmente dice:

“ *Recomendación.— Una MWO debería coordinar la información SIGMET con las MWO vecinas, en especial cuando los fenómenos meteorológicos en ruta se extiendan o se espera que se extiendan más allá del área de responsabilidad especificada para la MWO, con el propósito de garantizar el suministro armonizado de información SIGMET* »

2.2 La Reunión COM/MET/2019 había analizado este punto, antes de que se emitiera esta recomendación.

2.3 La Reunión COM/MET/2019 había reconocido la dificultad para las coordinaciones entre los Estados, pero entiende necesario establecer procedimientos de coordinación utilizando los medios

tecnológicos actualmente disponibles (chat, teleconferencia, entre otros), a fin de emitir informes coherentes entre las Oficinas de Vigilancia Meteorológica involucradas que reflejen fielmente la ocurrencia de los fenómenos, emitiendo informes homogéneos y que permitan una continuidad en la descripción de los fenómenos.

2.4 La Reunión COM/MET/2019 entendió que debe ser analizada la ocurrencia de los fenómenos, caracterizarlos y definir grupos sub-regionales de acuerdo a la climatología de los eventos. De esto se desprende que, inicialmente se debe trabajar en ejercicios de comunicación entre los siguientes FIRs:

- FIR Ezeiza, Montevideo y Curitiba
- FIR Resistencia, Asunción, La Paz, Curitiba y Brasilia
- FIR Mendoza y Córdoba
- FIR Lima y Guayaquil
- FIR Lima, Amazonía y Brasilia
- FIR El Dorado y Lima
- FIR Lima y La Paz
- FIR El Dorado, Maiquetía y Panamá
- FIR Maiquetía, Georgetown y Paramaribo
- FIR Puerto Montt y Comodoro Rivadavia

2.5 Los Estados podrían informar a la Secretaría sobre las acciones emprendidas por las OVM para establecer procedimientos de coordinación para el monitoreo de los fenómenos severos que afectan a dos o más FIRs al mismo tiempo.

### 3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información suministrada en esta nota de estudio;
- b) reportar información en relación a acuerdos operacionales de coordinación entre OVMs de FIRs adyacentes; y
- c) acordar otras acciones que se consideren necesarias.

-----